

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Régimen legal aplicable: Trámite realizado conforme a lo dispuesto en el art. 168 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 de la Cámara Nacional Electoral.

Expediente: DCyP N° 14/2025

Objeto: Adquisición de material eléctrico, elementos para cableado estructurado y artefactos de iluminación, para la Secretaría Electoral de la provincia de Buenos Aires.

Presentación de las ofertas	
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio – Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Plazo	13 de octubre de 2025 a las 11:00 hs
Acto de apertura de ofertas	
Fecha	13 de octubre de 2025
Horario	11:30 hs.
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires

LOS EQUIPOS/ ELEMENTOS/ BIENES A PROVEER, **DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECICLADOS**, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN SU

JOSÉ MARCELO SALMERON
Sub-Habilitado
Secretaría Electoral Bs. As.
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

CAJA ORIGINAL. TODOS LOS ELEMENTOS ARRIBA DESCRIPTOS DEBERÁN PROVEER LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO.

ARTICULO 1º. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.

DURACIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de ejecución para la entrega de los bienes será de siete (7) días corridos, y se computará a partir del día hábil siguiente de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con el Dpto. de Compras y Patrimonio.

Dentro del término contractual el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTICULO 2º. CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita en el organismo contratante, en:

- a) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires. E-mail: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar
- b) Plazo: deberán ser efectuadas hasta 1 (un) día previo de la fecha fijada para la apertura como mínimo.
- c) Días y horarios: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

ARTICULO 3º. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego y la misma debe ser por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

ARTICULO 4º. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.

2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal

JOSE MARCELO SALDANA
Sub-Habilitado
Secretaría Electoral de la Nación
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.

3. Las ofertas deberán contener:

- a) En su caso, las constancias de la documentación requerida en las especificaciones técnicas.
- b) La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.
- c) La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.
- d) Constancia de Inscripción, o en su defecto, Pre-Inscripción al Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Judicial de la Nación (SRPCM) según el Anexo A del presente Pliego. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro.
- e) A los efectos de la presente contratación, se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a penalidades en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado. La presente cláusula podrá ser obviada por vía de excepción cuando medien razones de conveniencia, debidamente fundadas.

En especial, serán consideradas inelegibles las ofertas cuyos incumplimientos hubieran dado lugar a:

1. Aplicación de una (1) o más rescisión de contrato por culpa parcial o total aplicadas con motivo de la ejecución de los contratos.
2. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.
3. La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.

ARTICULO 5º. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupo de renglones.

A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales, durante la sustanciación del presente acto licitatorio se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP Nº 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de Deuda Proveedores del Estado".

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

ARTICULO 6º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTICULO 7º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la dependencia intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Art. 104, resolución CM N° 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido acarreará la desestimación de la oferta.

ARTICULO 8º. GARANTÍA.

El adjudicatario deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato. La misma es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Las garantías, si fuesen menores a pesos tres millones (\$ 3.000.000) –o su equivalente 15 módulos- podrán constituirse en PAGARE o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

La garantía se devolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

La garantía debe constituirse en todos los casos a favor de la "Secretaría Electoral de la provincia de Buenos Aires" – 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata, sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

ARTICULO 9º. ADJUDICACIÓN.

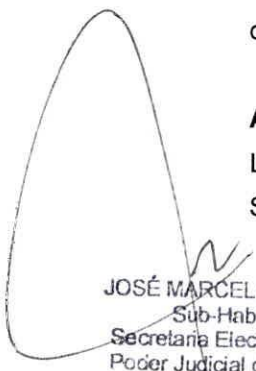
Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles luego de subsanadas las ofertas que presenten errores u omisiones. Dicha notificación podrá realizarse por correo electrónico a la dirección de correo informada por cada oferente en su oferta.

ARTICULO 10º. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Sr. Carlos Amato.



JOSÉ MARCELO SALMEN,
Sub-Habilitado
Secretaría Electoral Bs. As.
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

La supervisión verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso este será removido, reemplazado, y ensayado por el contratista, sin cargo alguno.

Los días y horarios durante las cuales podrá realizarse la prestación será convenido con:

Departamento de Compras y Patrimonio

Calle 8 N° 925 PB – La Plata

Tel: 0221 – 483 5753

e-mail: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

ARTICULO 11°. ENTREGA

La provisión se deberá coordinar con el Departamento de Compras y Patrimonio. El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete hasta el destino de los bienes adquiridos.

ARTICULO 12°. RESPONSABILIDADES

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable. El contratista de los trabajos es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en las tareas contratadas en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación. De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 24 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

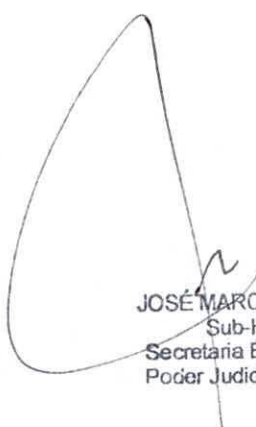
ARTICULO 13°. RECEPCION

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

13.1 Recepción Provisoria

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

13.2 Recepción definitiva



JOSÉ MARCELO SALMENA
Sub-Habilitado
Secretaría Electoral Bs. As.
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos (72 hs) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

ARTICULO 14º. FACTURACIÓN.

Las facturas se presentarán en la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 8 n° 925 Planta Baja, de la ciudad de La Plata, Departamento de Compras y Patrimonio. En el horario de 7.30 hs a 13.30 hs. También podrán ser enviadas por correo electrónico a: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

ARTICULO 15º. PAGO.

El pago se realizará una vez que la prestación o entrega se haya realizado de conformidad, dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

ARTICULO 16º. PENALIDADES.

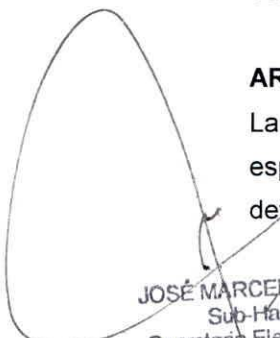
Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTICULO 17º. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

ARTICULO 18º. GARANTIA DE LA PRESTACION.

La garantía de la prestación tendrá un plazo será mínimo de doce (12) meses, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo



JOSÉ MARCELO SALMENA
Sub-Habilitado
Secretaría Electoral Bs. As.
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

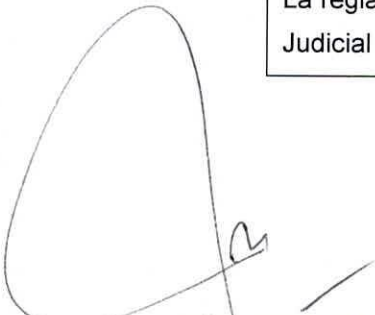
establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTICULO 19°. REGIMEN LEGAL APLICABLE

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 y normativa complementaria.

La reglamentos citados podrán ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar



JOSÉ MARCELO SALMEN
Sub-Habilitado
Secretaría Electoral Bs. As.
Poder Judicial de la Nación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIALES ELECTRICOS				
R.	Cant.	Unidad	Ítem	Marca
1	120	Unidad	Zócalo G13 para tubo fluorescente	NM, igual o calidad superior
2	50	Unidad	Zócalo GU10	NM, igual o calidad superior
3	612	Unidad	Bulón con tuerca para bandeja 200mm ala 50	SAMET, igual o calidad superior
4	50	Unidad	Reflector Led 100W	OSRAM, LEDVANCE, PHILLIPS, igual o calidad superior
5	40	Unidad	Reflector Led 50W	OSRAM, LEDVANCE, PHILLIPS, igual o calidad superior
6	52	Unidad	Lámpara led 50W E27	MASLED, MACROLED, SICA, CAMBRE, ABB, JELUZ, igual o calidad superior
7	40	Unidad	Lámpara led 100W E27	MASLED, MACROLED, SICA, CAMBRE, ABB, JELUZ, igual o calidad superior
8	50	Unidad	Lámpara led Gu10 12w	MASLED, MACROLED, SICA, CAMBRE, ABB, JELUZ, igual o calidad superior
9	100	Unidad	Lámpara led 12W E27	MASLED, MACROLED, SICA, CAMBRE, ABB, JELUZ, igual o calidad superior
10	10	Unidad	Interruptor diferencial Bipolar 40 A	SCHNEIDER, ABB, SIEMENS, igual o calidad superior
11	10	Unidad	Interruptor diferencial Bipolar 25 A	SCHNEIDER, ABB, SIEMENS, igual o calidad superior
12	6	Unidad	Interruptor diferencial Tetrapolar 63A	SCHNEIDER, ABB, SIEMENS, igual o calidad superior
13	20	Unidad	Termo magnética Bipolar 25 A Curva C	SCHNEIDER, ABB, SIEMENS, igual o calidad superior
14	30	Unidad	Termo magnética Bipolar 16A Curva C	SCHNEIDER, ABB, SIEMENS, igual o calidad superior
15	20	Unidad	Voltímetro ojo de buey Monofásico	SICA, KALO, MACROLED, CAMBRE, ABB, JELUZ, igual o calidad superior
16	150	Unidad	Bornera din 2,5mm Color blanco/gris	ZOLODA, ABB, SIEMENS, igual o calidad superior
17	40	Unidad	Bornera din 2,5mm Color Verde o VERDE AMARILLO	ZOLODA, ABB, SIEMENS, igual o calidad superior
18	150	Unidad	Ohmega P/ caño de 7/8"	GC, FISCHER, AG, MILANO, igual o calidad superior
19	20	Unidad	Panel led 30 x 120 40W 6500k aplicar con marco	MASLED, MACROLED, igual o calidad superior
20	50	Unidad	Plafón Led Cuadrado 18w Aplicar Panel 22x22 Cm Exterior Color Blanco Color de la luz Blanco fría	MASLED, MACROLED, igual o calidad superior
21	50	Unidad	Panel led 60x60 cm 40w Ac180-265v blanco frio 6500k aplicar con marco	MASLED, MACROLED, igual o calidad superior
22	70	Unidad	Bandeja Portacable 200mm Ala 50	SAMET, igual o calidad superior

USO OFICIAL

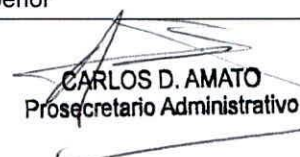
CARLOS D. AMATO
Prosecretario Administrativo

23	4	Caja	Cable canal 100 x 50 (CAJA x 6 unidades)	ZOLODA, igual o calidad superior
24	140	Unidad	Ménsula para bandeja 23cm	SAMET, igual o calidad superior
25	150	Unidad	Separador cable canal 2mts	ZOLODA, igual o calidad superior
26	50	Unidad	Cupla (7/8") Pvc P/caños Rígidos Y Corrugados	CORESA, GENROD, igual o calidad superior
27	180	Unidad	Conector (7/8") Pvc P/caños Rígidos Y Corrugados	CORESA, GENROD, igual o calidad superior
28	9	Unidad	Articulado Bandeja Portacable 200mm Ala 50	SAMET, igual o calidad superior
29	10	Unidad	Bandeja Perforada Curva Articulada 200/50 (3 Es)	SAMET, igual o calidad superior
30	7	Unidad	Articulado Bandeja Portacable 100mm Ala 50	SAMET, igual o calidad superior
31	10	Unidad	Bandeja Perforada Curva Articulada 100/50 (3 Es)	SAMET, igual o calidad superior
32	70	Unidad	Ménsula para bandeja 13cm	SAMET, igual o calidad superior
33	20	Unidad	Bandeja Portacable 100mm Ala 50 X 3 Mts.	SAMET, igual o calidad superior
34	30	Unidad	Modulo USB 2 A	KALOP, CAMBRE, igual o calidad superior
35	100	Unidad	TUBO DE PVC RIGIDO SEMIPESADO 3/4" BLANCO 3321 s/IRAM 62386.	GENROD, SICA, ROKER , KALOP, igual o calidad superior
36	100	Unidad	TUBO DE PVC RIGIDO SEMIPESADO 7/8" BLANCO 3321 s/IRAM 62386.	GENROD, SICA, ROKER , KALOP, igual o calidad superior
37	50	Unidad	CURVA DE PVC RIGIDO SEMIPESADO 7/8" BLANCO 3321 s/IRAM 62386.	GENROD, SICA, ROKER , KALOP, igual o calidad superior
38	50	Unidad	CURVA DE PVC RIGIDO SEMIPESADO 3/4" BLANCO 3321 s/IRAM 62386.	GENROD, SICA, ROKER , KALOP, igual o calidad superior
39	100	Unidad	Caja Rectangular PVC embutir IP20 10cmx5cmx5cm	GENROD , igual o calidad superior
40	100	Unidad	Caja Octogonal Grande PVC Embutir IP20 9cmx9cmx5 cm	GENROD, igual o calidad superior
41	200	Unidad	Conector (7/8") PVC P/caños Rígidos Y Corrugados	GENROD, igual o calidad superior
42	7	Unidad	Caja PVC 4 módulos riel DIN IP65 135x165x104mm. Color: Blanca con tapa Fumé Colocar	GENROD, igual o calidad superior
43	15	Unidad	Caja PVC 8 módulos riel din Color: Blanca con tapa Fumé Colocar	GENROD, igual o calidad superior
44	20	Unidad	Caja de paso 11x11x8cm IP65 Exterior PVC	GENROD, igual o calidad superior
45	100	Unidad	Modulo punto tecla en color blanco. 220V 10amp para modelo platinum. PVC	JELUZ PLATINUM, igual o calidad superior
46	100	Unidad	Módulo Tapón Ciego Tapa para Jeluz Platinum Blanco Pack PVC	JELUZ PLATINUM, igual o calidad superior
47	100	Unidad	Modulo Tapa 10x5 para Jeluz Platinum 3 Módulos Blanca PVC	JELUZ PLATINUM, igual o calidad superior
48	75	Unidad	Modulo Toma Doble para Jeluz Platinum PVC	JELUZ PLATINUM, igual o calidad superior
49	50	Unidad	Bastidor para Jeluz Rectangular Verona Platinum 10x5 PVC	JELUZ PLATINUM, igual o calidad superior

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

50	50	Unidades	Modulo Toma 20 A	JELUZ PLATINUM, igual o calidad superior
51	10	Unidades	Enchufe Macho 20 A Normalizado	KALOP, CAMBRE, igual o calidad superior
52	10	Unidades	Enchufe Hembra 20 A Normalizado	KALOP, CAMBRE, igual o calidad superior
53	3	Cajas	Tubo led de una punta luz fría 6500k 18w dimensiones 028x1213mm. 220v	PHILIPS, OSRAM, MACROLED, igual o calidad superior
54	15	Unidades	Foto Control Fotocélula+zócalo 2200w Apta Para Interferencia	KALOP, CAMBRE, igual o calidad superior
55	10	Unidades	Bornera de baquelita fija Tetrapolar 60A diámetro 3/16"	TEA, igual o calidad superior
56	50	Unidades	Prensacable recto de nylon negro 7/8"	CONEXTUBE, igual o calidad superior
57	5	Unidades	Riel Din x metro	GENROD, SICA, ROKER , KALOP, igual o calidad superior
58	100	Unidades	Bornera puntera 2,5mm	BRINNA, igual o calidad superior
59	50	Unidades	Bornera puntera 4mm	BRINNA, igual o calidad superior
60	50	Unidades	Bornera puntera 6mm	BRINNA, igual o calidad superior
61	20	Unidades	Tapa autoadhesiva caja rectangular 10x5cm	3M, igual o calidad superior
62	20	Unidades	Tapa autoadhesiva caja rectangular 10x10cm	3M, igual o calidad superior
63	5	Metros	Termocontraible para cable 2,5mm	TACSA, igual o calidad superior
64	5	Metros	Termocontraible para cable 4 mm	TACSA, igual o calidad superior
65	5	Metros	Termocontraible para cable 6 mm	TACSA, igual o calidad superior
66	3	Rollos	Cable Tipo Taller 2 x 2,5mm ² x 100mts Iram NM 247-3	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior
67	3	Rollos	Cable Tipo Taller 2 x 1,5mm ² x 100mts Iram NM 247-3	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior
68	2	Rollos	Cable Tipo Taller 2 x 4mm ² x 100mts Iram NM 247-3	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior
69	1	Rollos	Cable subterráneo tipo SINTENAX 2x4 IRAM 2178-1 x 100mts	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior
70	4	Rollos	Cable unipolar color rojo 2,5mm IRAM NM247-3 x100m	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior
71	4	Rollos	Cable unipolar color Azul 2,5mm IRAM NM247-3 x100m	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior
72	4	Rollos	Cable unipolar color Verde Tierra 2,5mm IRAM NM247-3 x100m	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior
73	4	Rollos	Cable unipolar color negro 2,5mm IRAM NM247-3 x100m	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior
74	4	Rollos	Cable unipolar color marrón 2,5mm IRAM NM247-3 x100m	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior
75	4	Rollos	Cable unipolar color Rojo 4 mm IRAM NM247-3 x100m	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior

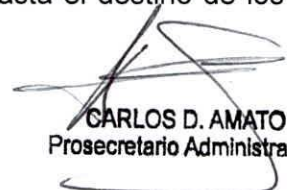

CARLOS D. AMATO
Prosecretario Administrativo

76	4	Rollos	Cable unipolar color <u>Azul</u> 4mm IRAM NM247-3 x100m	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior
77	4	Rollos	Cable unipolar color Verde tierra 4mm IRAM NM247-3 x100m	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior
78	4	Rollos	Cable unipolar color Negro 4mm IRAM NM247-3 x100m	KALOP, ARGENPLAST , igual o calidad superior
79	4	Rollos	Cable unipolar color Marrón 4mm IRAM NM247-3 x100m	KALOP, ARGENPLAST, igual o calidad superior

Materiales cableado/ RED				
	Cantidad	Unidad	Descripción	Marca
1	4	Unidad	Caja Cable UTP Cat 6 Furukawa 305mts interior color gris	FURUKAWA, igual o calidad superior
2	4	Unidad	Batería 12volt 7A para ups	KAISE, igual o calidad superior
3	20	Unidad	Porta Bastidor Zoloda 100x50mm Para Cable Canal Blanco	ZOLODA, igual o calidad superior
4	30	Unidad	Acople Final Blanco Para Cablecanal 100x50 Zoloda	ZOLODA, igual o calidad superior
5	40	Unidad	Periscopio color negro De 4 Bocas Completo (2 tomas schuko normalizado, 1 tomacorriente normal normalizado, 1 módulo de red doble) Metálico	TMH, CAMBRE, FORLI, igual o calidad superior
6	40	Unidad	Faceplate Tapa Bastidor De Red Para Pared Commscope 2 Puertos	ZOLODA, igual o calidad superior
7	2	Unidad	UPS 3Kva Stand By mode	LYONN, igual o calidad superior
8	2	Unidad	PDU Canal De Tensión Rackeable 5 Tomas C/ Térmica	FAYSER, igual o calidad superior

IMPORTANTE:

- Los equipos, elementos o bienes a proveer deberán ser **originales, nuevos, sin uso**, no admitiéndose componentes reciclados.
- Todos los elementos descriptos deberán corresponder a la **versión más actualizada del producto**.
- En todos los casos deberá especificarse la **marca ofrecida**.
- El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete hasta el destino de los bienes adquiridos.


CARLOS D. AMATO
 Prosecretario Administrativo